



MINISTERIO DE SALUD

HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 291 QUE DICE:

“El Ministerio de Salud. San Salvador, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil catorce. CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 5 de la Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, corresponde al Ministerio de Salud cumplir y hacer cumplir la mencionada Ley, así como cumplir el resto de atribuciones que le establezcan el Código de Salud y otras disposiciones relacionadas; Que con el propósito de brindar asesoría y apoyo a la Comisión Nacional de Lactancia Materna, creada mediante la Ley antes mencionada, es necesario conformar un Comité que sirva de soporte a su funcionamiento, y que facilite la aplicación de la Ley antes mencionada, POR TANTO, en uso de sus facultades legales y con base a lo prescrito en el Art. 42 número dos del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, este Despacho Ministerial, RESUELVE: Crear el **COMITÉ INTERSECTORIAL DE LACTANCIA MATERNA Y ALIMENTACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA**. La Comisión está integrada por los profesionales siguientes: Ing. José Gerardo Merino, del Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá y de la Organización Panamericana de la Salud; Lic, Dagoberto Rivera Rivera, de UNICEF; Licda. Nuria Yanira Martínez, de la Secretaría de Inclusión Social; Licda. Emma Lilian Membreño, de Dirección del Primer Nivel, Licda. Ana Beatriz Sánchez, de la Unidad de Nutrición; Dr. Werner Heriberto Rosales, de la Dirección General de Hospitales y Dr. Víctor Odmaro Rivera Martínez, de la Dirección de Regulación y Legislación en Salud, todos del Ministerio de Salud; Lic. Rafael Arturo Alfaro, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licda. Sonia Elizabeth Medrano de Manzano y Licda. Brunilda Peña de Osorio, del Ministerio de Educación; Dr. Ricardo Figueroa Lara, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social; Dra. Rina Araujo de la Clínica Empresarial del Instituto Salvadoreño del Seguro Social; Lic. Gustavo Ruíz, por parte de la Universidad de El Salvador; Dr. Carlos Enrique Mena y Dr. Tulio Gallegos, del Colegio Médico; Dra. Ana Mercedes González de Hernández, de la Asociación de Pediatría de El Salvador; Licda. Evelyn Velasco Palma, de la Asociación de Enfermeras de El Salvador; Licda. Ana Josefa Blanco, del Centro de Apoyo a la Lactancia Materna; Licda. Grisel Abigail González de Santillana de la Asociación de Nutricionistas y Dietistas de El Salvador; y Licda. Johanna Campos de Chavarría de la Universidad Evangélica de El Salvador. Todos

Miembros Titulares ante el Comité deben desarrollar sus funciones con carácter ad honores, durante el período de dos años a partir de esta fecha. Dicho Comité debe ser coordinado por el Ministerio de Salud. HÁGASE SABER. La Titular del Ramo de Salud, (f) EVME”

Lo que transcribo para el conocimiento y efectos legales pertinentes.

DIOS UNION LIBERTAD



Elvia Violeta Menjivar
Ministra de Salud